



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados, reunidos en congreso sancionan con fuerza de ley....

SEMANA ARGENTINA DE ALERGIA A ALIMENTOS

ARTÍCULO 1°. - Instituyese a la segunda semana del mes de junio de cada año como la "Semana Argentina de Alergia a Alimentos" con el objeto de visibilizar la problemática y concientizar a la sociedad sobre su existencia y gravedad con la finalidad de su identificación, tratamiento y prevención.

ARTÍCULO 2°. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°, en la segunda semana del mes de junio de cada año, el Poder Ejecutivo propiciará el desarrollo de actividades culturales, académicas, sociales, educativas de visibilización, capacitación, difusión, prevención y concientización sobre los problemas que generan las alergias a alimentos.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Nacional Gabriela Estévez

Dip Nac Florencia Lampreabe

Dip Nac. Nilda Mabel Carrizo



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Cada año, nacen en la Argentina alrededor de 700 mil niños, de los cuales se estima que hasta el 5% podrá presentar alguna alergia a los alimentos, mientras que 1 millón de adultos cree ser alérgico a algún alimento y otro millón ya fue diagnosticado.

Desde 2018, y por 3 años consecutivos, la Asociación Civil RedInmunos, junto a otras asociaciones civiles y profesionales promueven en nuestro país la "Semana Argentina de Alergia a Alimentos" la cual viene desarrollándose durante la segunda semana del mes de junio y busca dar conocimiento a este padecimiento en muchos de los niños de nuestro país.

Las alergias a alimentos se duplicaron en los últimos 20 años, la cifra a nivel mundial en 2018, cuando comenzó esta iniciativa, ascendía a mil millones de personas en el mundo que padecen de alergia a alimentos. Con una prevalencia de hasta 4% en adultos y hasta un 8% en niños.

A pesar de que no existe cura, algunos niños superan su alergia alimentaria cuando crecen, siempre y cuando hayan podido acceder al tratamiento indicado: evitación del alimento en todas sus opciones, incluido contacto cruzado como trazas.

Las personas con esta condición tienen diferentes necesidades, algunas de ellas van mejorando tanto en Argentina como en el mundo, gracias al trabajo de las Asociaciones de familias en general. En nuestro país REDInmunos, Asociación Civil sin fines de lucro es una de ellas.

Quien padece alergia a alimentos suma, no sólo la dificultad para su alimentación en particular por tener que privarse de alimentos en específico y sus derivados, sino además la inclusión en general. El tener una dieta balanceada sin el contacto con el alimento agresor, puede llegar a ser una tarea difícil.

La escolarización y la sociabilización en general, son parte de estas necesidades o dificultades con la que se encuentran las familias con niños con alergia a alimentos, sumado a las complicaciones para que en las escuelas el personal sea capacitado para saber cómo actuar a la medida de las necesidades de los niños. En muchos casos debido a esto los niños se ven desplazados de actividades lúdicas lamentablemente ya que al no adaptar debidamente actividades (removiendo posibles materiales alérgenos) a sus necesidades los niños con alergia suelen quedar desplazados de estas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Recientemente se ha modificado el Código Alimentario Argentino gracias a La Plataforma de Alérgenos y su arduo trabajo, pero aún y a pesar de que ha vencido el tiempo de adecuación de etiquetas que se dio a las empresas, muchas de ellas todavía no cumplen con los requerimientos.

Las alergias a alimentos son un problema de salud pública. Por esta razón es tan importante la difusión y la concientización que se viene realizando desde la Asociación de Padres y la de profesionales (AAAeIC). Una de las Asociaciones que en conjunto con RedInmunes participa en la organización de “la semana argentina de la alergia a alimentos” fomentando así su visibilización.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

Diputada Nacional Gabriela Estévez

Dip. Nac. Florencia Lampreabe

Dip. Nac. Nilda Mabel Carrizo